MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Asociación Civil Meson Buen Samaritano
Del 01 de Enero de 2022 al 30 de Junio de 2022
CAI 00015

GUATEMALA, 28 de Octubre de 2022

Guatemala, 28 de Octubre de 2022

Ministro de Trabajo y Previsión Social:
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-014-2022, emitido con fecha 22-07-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Luz Amparo Solares Mayen
Auditor,Coordinador

F. _____
Mildred Abigail Lopez Rodenas
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 4
4. OBJETIVOS 5
4.1 GENERAL 5
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 5
6. ESTRATEGIAS 6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN 7
7.2 DEFICIENCIAS CON ACCIÓN 22
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 25
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 25
ANEXO 25

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la Institución del Estado encargada de promover y verificar el cumplimiento de la legislación laboral, así como elaborar e implementar políticas y programas con equidad, relativas al trabajo decente y la previsión social, en beneficio de la población trabajadora y grupos en riesgo de vulnerabilidad laboral.

1.2 VISIÓN

Ser un Ministerio reconocido, fortalecido, competente, transparente y acorde a un mundo cambiante, que se proyecte a la sociedad, sea reconocido y que promueve el trabajo decente, el dialogo social, la cultura de respeto a la legislación laboral, el bienestar de la sociedad y la protección de los grupos vulnerables en el mundo del trabajo.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El trabajo a realizar, se encuentra fundamentado en el Artículo 22 Auditoría Interna, Acuerdo Gubernativo número 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 05 de septiembre de 2012; Artículo 47 Auditoría Interna, Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019; Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las disposiciones siguientes: a)Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Así como en los nombramientos que se emitan para conformación de comisiones de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Nombramiento(s)
No. 014-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento del convenio emitido, la ejecución de las transferencias realizadas a la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano y el cumplimiento de los requisitos y responsabilidades asignadas a las Organizaciones No Gubernamentales.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio suscrito, para establecer la razonabilidad en la ejecución de los fondos públicos administrados por la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, durante el período auditado.

5. ALCANCE

Se verificará el cumplimiento del Convenio firmado entre la Asociación Civil Buen Samaritano y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Ejecución de Fondos del Convenio 2022	250	NO		75

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la realización de la auditoría a la ejecución de los fondos del convenio suscrito, se presentaron las siguientes limitaciones:

En los Centros de Atención establecidos para la atención de los adultos mayores, continúan sin tener implementado un sistema de control para las bodegas de almacén, no existe veracidad del registro y control de las tarjetas kardex de las entradas y salidas de los materiales e insumos que son adquiridos para la atención de los adultos mayores según convenio, pues en la visita realizada en el mes de marzo del corriente para efectuar la auditoría anterior, los directores de los centros indicaron no haber recibido productos, por lo que no tenían en existencia, no tenían registros en tarjetas kardex, como se detalla en la deficiencia "Incoherencia entre el Plan de Trabajo Anual 2022, Informe de Avance Físico y Financiero, Informe de Ejecución de Fondos y la Información Presentada por la Asociación", sin embargo, al realizar la auditoría correspondiente a la

administración de fondos correspondientes al primer semestre del año 2022, presentaron notas de envío de productos, operaciones en tarjetas kardex correspondientes de enero a marzo de 2022, por lo que se desconoce la veracidad de dicho procedimiento y la forma en que realizaron los registros si en el mes de marzo indicaban no haber recibido insumos y llevar el control en tarjetas kardex, como lo confirma la Representante Legal y Presidenta de la Asociación en las pruebas de descargo que "ellos tomaron que fue donación".

Al revisar la documentación que ampara las compras de productos presentaron vales firmados por la Presidenta y Representante Legal de la Asociación y por la Directora Financiera, sin tener firma del proveedor y sin reconocer como deuda en estados financieros de la asociación, lo que no da certeza a la correcta ejecución de los fondos.

Se verificó que los listados de los beneficiarios no se encuentran actualizados en los centros de atención, ya que no existe un expediente por cada beneficiario donde se compruebe su ingreso, salida o retiro durante su estancia en el centro de atención, así como, el control de suministro de medicamentos proporcionados por los Directores de los Centros lo que no es congruente, con lo estipulado en el Plan Anual de Trabajo Anual 2022 y los medicamentos entregados por medio de notas de envío según la sede central.

En la ejecución de la presente Auditoría en la Sede de San Benito Petén, el equipo de Auditoría el día 11 de agosto, fue objeto de intimidación por un grupo de personas aproximadamente de 15, con cámaras de teléfonos grabando indicaron que eran periodistas (no presentaron identificación), así también un abogado quien se identificó como Edgar Ortega y una abogada que se identificó como Guísela Esmeralda Gutiérrez Oliva, personal de enfermería, limpieza, cocina, la Directora de la sede Maritza Esmeralda Juárez Pinelo de Ochaeta, Directora General Sulmi Sofia Zetina Segura, Contadora General Brisa Dhyana Florian Sura, Directora Financiera Gladis Elizabeth Flores Rodríguez y otras personas que no pertenecen a la Asociación hablando en forma grosera e incluso con insultos, gritos y amenazas que nos dejarían salir de las instalaciones de ese lugar, según ellos por desembolsos pendientes, situación que limitó la realización de los procedimientos de auditoría.

6. ESTRATEGIAS

La determinación de la muestra se realizó conforme la evaluación de riesgos y de forma selectiva y representativa, considerando materialidad y suficiencia, con lo cual se obtuvo información suficiente y apropiada respecto a las aportaciones.

El trabajo desarrollado se realizó en torno a lo siguiente:
Verificación del personal contratado para los centros de atención, así como, a los beneficiarios de cada centro de atención.

Examen de los controles de administración del recurso humano; pagos a los prestadores de servicios, selección y contratación de prestadores de servicios.

Realización de procedimientos para la verificación de la adquisición y existencias de insumos, suministros, alimentos, productos medicinales y farmacéuticos y su distribución a los centros de atención.

Examen de los registros de libros contables y auxiliares, así como la documentación de soporte que sustenten las transacciones realizadas.

Verificación de la utilización de libros principales, auxiliares, formularios y hojas movibles para el manejo de los fondos públicos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas y Superintendencia de Administración Tributaria.

Valuación de la información contenida en informes presentados y su correspondencia con los registros y documentos de respaldo.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Ejecución de Fondos del Convenio 2022

Riesgo materializado

Ausencia de registros contables, Estados Financieros y deficiente registro en Libro de Bancos

Al realizar la revisión de los registros financieros y contables en la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, se determinó que no elaboran Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados), no tienen registros de cuentas auxiliares, así mismo al verificar el Libro de Bancos se encontraron inconsistencias en el registro de algunos cheques pagados, de acuerdo con el estado de cuenta bancario, a continuación, se detallan las deficiencias determinadas:

1. Al verificar las cuentas por pagar a los proveedores de la Asociación correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio de 2022, presentaron documentos identificados como vales sin número, los cuales son realizados en hojas membretadas de la Asociación Civil Meson "Buen Samaritano" firmados por la directora financiera y la representante legal de la Asociación, careciendo de formalidad toda vez que no cuentan con ningún aval de la empresa proveedora de los bienes y productos, tampoco existe registro de cuenta auxiliar de lo que se tiene por pagar, también se determinó que no cuentan con la aprobación de

pago de deuda por parte de la Junta Directiva de la Asociación. Ver anexo 2.
2. Con fecha 12/03/2022 se registró en el Libro de Bancos el cheque número 7 por el monto de Q. 6,000.00 sin embargo, según el estado de cuenta bancario y el cheque pagado el número correcto corresponde al número 1223 por el monto de Q.6,000.00.
3. Con fecha 05/04/2022 se registró en el Libro de Bancos el cheque número 1139 por el monto de Q.6,000.00 sin embargo, en el estado de cuenta bancario y el cheque pagado corresponde al número 1246 por el monto de Q.6,000.00.

Cabe mencionar que los números de cheque antes descritos en el numeral No. 4 fueron registrados dos veces en el Libro de Bancos, el primer registró correcto del número de cheque 1139 se realizó el 04/03/2022 por el monto de Q. 10,005.00, y de los cheques No. 1253 por el monto Q. 6,000.00 el No.1251 por el monto de Q.6,400.00 y el No.1229 por el monto de Q.6,000.00, se habían registrado correctamente con fecha 05/04/2022 y 28/02/2022, a excepción del cheque No. 7 que se detalla en el numeral 1 el cual no existe físicamente por lo consiguiente no aparece en el estado de cuenta bancario.

De acuerdo con lo establecido anteriormente se vulnera lo siguiente: Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, -SINACIG-, 4.3.4. Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental y 4.3.5. Normas aplicables al Sistema de Tesorería.

4.3.5. Normas aplicables al Sistema de Tesorería El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, a través del área de Tesorería y la unidad especializada de la entidad, deben definir los criterios técnicos y la metodología que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y equivalentes de efectivo.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021 Reglamento de La Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo. Capítulo V Supervisión y Fiscalización. Artículo 18. Libros de Contabilidad. Los libros de inventario, diario, mayor y estados financieros serán habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria, pudiendo llevarlos de forma electrónica, previa solicitud del representante legal, presentada en el formulario que para el efecto se ponga a su disposición.

Convenio Número 01-2022 entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, Decima Obligaciones de las partes B) "La Asociación" XI) Realizar los registros contables y financieros diariamente en la caja fiscal, libros contables, tarjetas Kardex, formularios y otros documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas de los movimientos que se realicen con los fondos asignados del presente Convenio.

Comentario de la Auditoría

Del análisis de los comentarios planteados por la Señora Cynthia Jennifer Rivera, presidenta y Representante Legal de la Asociación se determinó que la deficiencia

persiste toda vez que existe la ausencia de registros contables, de los Estados Financieros y el deficiente registro del Libro de Bancos.

Comentario de los Responsables

La señora Cynthia Jennifer Rivera, Presidente y Representante Legal de la Asociación Civil Meson Buen Samaritano, mediante oficio Ref. No.: Oficio de notificación No.: UDAI-001-2022, de fecha 17 de octubre de 2022, como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No. UDAI-001-2022, CAI 00015, de fecha 30 de septiembre de 2022, presentó argumentos de descargo en los que literalmente indica: "...Deficiencia No. 2
Ausencia de Registros Contables, Estados Financieros y Deficiente registro en Libros de Bancos..."

Derivado a la limitación de caracteres en el sistema SAG- UDAI- Web, el detalle de los comentarios presentados por los responsables se detalla en el Anexo 10

Responsables del área

CYNTHIA JENNIFER RIVERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Señora Cynthia Jennifer Rivera, presidenta y Representante Legal de la Asociación, supervise y gire instrucciones por escrito a la Directora Financiera y a la Contadora General, para que realicen los registros contables de los Estados Financieros correspondientes, que se registre en control auxiliar y documente de manera formal la cuenta por pagar , así mismo, que los registros que se efectúen en Libro de Bancos sean realizados de forma correcta de acuerdo a fechas, montos y datos correspondientes. Por lo que en un plazo de 30 días hábiles deberá presentar y documentar a la Unidad de Auditoria Interna las acciones realizadas.	28/10/2022

2. Ejecución de Fondos del Convenio 2022

Riesgo materializado

Ausencia de Adultos Mayores en Centros de Atención y documentación inexistente en los expedientes que lo justifique

En la visita realizada a los centros de atención de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, se estableció que en algunos centros de atención tales como Saxaxché Peten, San Luis Petén, Monjas Jalapa, Palencia Guatemala y Rabinal, los expedientes de los no cuentan con la documentación de soporte del retiro o fallecimiento, como se detalla a continuación:

Centro de atención de Sayaxché: Petén de acuerdo con la información proporcionada por el centro de atención se registran 27 beneficiarios de los cuales no se encontraron 3 Pedro Umaña Solórzano no se encontró físicamente y no se presentó documentación, según versión de los encargados del centro indicaron que los señores, Onofre Herrarte Hernández se encontraba hospitalizado, sin embargo, no se mostró documentación que respalde la ausencia, y Antonio Santizo Reyes falleció y no se presentó el acta de defunción.
Centro de atención San Luis: Petén según información proporcionada por el centro de atención se registran 19 beneficiarios de los cuales no se encontró físicamente a la señora Paula Garrido Esquivel según versiones de los encargados se encontraba hospitalizada y no se presentó documentación que ampare la ausencia.
Centro de atención de Monjas Jalapa: según información proporcionada por el centro de atención se registran 40 beneficiarios de los cuales no se encontraron 3 siendo ellos: Dora Gloribel Godoy Vásquez, Encarnación Lemus Martinez y Aura Yolanda Montenegro, según información proporcionada por la directora, 2 personas fueron retiradas por sus familiares y 1 persona fallecida sin documentación que ampare la ausencia.
Centro de atención de Palencia: según información proporcionada por el centro de atención se registran 25 beneficiarios de los cuales según cédula narrativa, detalla que los señores que a continuación se puntualizan no se encontraron 3 que corresponden a los señores Juan Miguel Estrada Arango falleció, sin embargo, no se presentó el acta de defunción, así mismo, Ernesto Camey Carrera y Luis Agusto Guerra Maríny, se retiraron del centro y no se presentó la documentación del egreso.
Centro de atención de Rabinal: De acuerdo con la información proporcionada por la asociación se registran 21 beneficiarios de los cuales según cédula narrativa, el director el centro indicó que no se encontraron 7 beneficiarios con los nombres que a continuación se detallan: María Lucia Hernández, José Joel Recinos Fernández, María Álvarez Sis, Lázaro Marroquín, José Luis Chavarría Gutiérrez y María Concepción Alvares quienes se retiraron del centro, sin embargo, no presentaron información del egreso y el señor Celso César Guevara falleció y no presento el acta de defunción correspondiente. Ver anexo 9.

De acuerdo con lo establecido anteriormente se vulnera el Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, -SINACIG-, 4.4.
4.4.3 Documentos de Respaldo, Toda operación que realicen las entidades públicas debe contar con la documentación suficiente y competente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, para identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis.

Punto décimo del convenio firmado entre la Asociación Civil Meson Buen Samaritano y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el ejercicio fiscal del año 2022, que establece: "B) "LA ASOCIACIÓN", por su parte se obliga a:.. II) Contar con una base de datos y expediente físico de los adultos Mayores beneficiados y mantener actualizados los registros conforme al artículo nueve del Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo Número cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis

(55-2016)... Así también se vulnera el numeral V).

Comentario de la Auditoría

De acuerdo con la evaluación de los documentos y comentarios presentados por la Señora Cynthia Jennifer Rivera, Presidenta y Representante Legal de la Asociación, se determina que no desvanecen la deficiencia toda vez que, en el momento de la ejecución de la auditoría, no presentaron la documentación correspondiente, no obstante, en la discusión de deficiencias presentaron información como pruebas de descargo de los centros de atención de Sayaxché, San Luis Petén, Monjas Jalapa y Rabinal Baja Verapaz, del centro atención de Palencia Guatemala, no presentaron ninguna información cuando se realizó la auditoria, y como documentos de descargo únicamente presentaron una nota exponiendo los pormenores del siniestro ocurrido.

Comentario de los Responsables

La señora Cynthia Jennifer Rivera, Presidente y Representante Legal de la Asociación Civil Meson Buen Samaritano, mediante oficio Ref. No.: Oficio de notificación No.: UDAI-001-2022, de fecha 17 de octubre de 2022, como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No. UDAI-001-2022, CAI 00015, de fecha 30 de septiembre de 2022, presentó argumentos de descargo en los que literalmente indica: "...Deficiencia No. 1
Ausencia de Adultos Mayores en Centros de Atención y documentación inexistente en los expedientes que lo justifique..."

Derivado a la limitación de caracteres en el sistema SAG- UDAI- Web, el detalle de los comentarios presentados por los responsables se detalla en el Anexo 10

Responsables del área

CYNTHIA JENNIFER RIVERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Señora Cynthia Jennifer Rivera, presidenta y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones a los Directores de los Centros de Atención, para que, se cuente con expedientes con toda la documentación pertinente de cada uno de los internos, así mismo, debe incluir las altas, bajas, egresos por hospitalización, salida por familiares y las actas de defunción de los internos. Por lo que en un plazo de 30 días hábiles deberá presentar y documentar a la Unidad de Auditoria Interna las acciones realizadas.	28/10/2022

3. Ejecución de Fondos del Convenio 2022

Riesgo materializado

Incoherencia entre el Plan de Trabajo Anual 2022, Informe de Avance Físico y Financiero, Informe de Ejecución de Fondos y la Información Presentada por la Asociación

De la revisión realizada entre Plan de Trabajo Anual 2022, Informe de Avance Físico y Financiero, Informe de Ejecución de Fondos, vales presentados como documento de reconocimiento de deuda y la Información presentada para efectos de la presente auditoría por la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano correspondiente al primer y segundo aporte otorgado por medio del Convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al comparar la información se determinó que existe incoherencia entre El Plan de Trabajo Anual 2022, Avance físico y Financiero, Informe de Ejecución de Fondos y la información presentada por la Asociación, así mismo, se determinó que de acuerdo con la información proporcionada por los directores de los Centros de Atención del Adulto Mayor, en el momento que se realizó la primera auditoria correspondiente al año 2021, ejecutada del 28 de febrero al 25 de marzo del año 2022, indicaron que no habían recibido insumos correspondientes al convenio por lo que no contaban con existencias, tampoco se tuvo a la vista tarjetas kardex existentes, sin embargo, existen pagos de insumos en los meses de enero a marzo 2022.

En los siguientes numerales se detallan las inconsistencias encontradas:

1. En el Plan Anual 2022, Funcionamiento de los Centros de Atención del Adulto Mayor "CENAAM" aprobado para el año 2022 literalmente indica "...Se realizan los controles conforme a los chequeos de signos vitales, control de presión arterial, temperatura, control de glucosa, orina, controles de medicamentos y las notas de enfermería; la medicina se da conforme el estado de interno y según lo recetado por el médico tratante. El presupuesto de esta actividad está considerado del grupo 0 (pago de enfermería)...", sin embargo, de acuerdo con lo observado en la visita realizada a los centros este control no es llevado a diario por el personal de enfermería, porque al revisar físicamente los expedientes de los internos, carecían de esta información. Ver Anexo 5

2. En el Plan Anual 2022, Funcionamiento de los Centros de Atención del Adulto Mayor "CENAAM" aprobado para el año 2022, contempla el Plan Anual de Compras para el año 2022, al realizar la comparación con el informe de ejecución de primer aporte, los documentos presentados como deuda consignan la adquisición de productos en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2022, los cuales no fueron contemplados en el Plan Anual de Compras. Ver Anexo 6

3. Según información del total de Notas de Envío relacionadas al producto pañal para adulto SP, se enviaron un total de 26,375 unidades a los centros de atención del Adulto Mayor del país, cifra que se relaciona con la adquisición según facturas e información proporcionada como deuda por parte de la Asociación que suma un valor monetario de Q. 395,625.00, sin embargo, al verificar el Vale (documento que respalda deuda) a Distribuidora Cerrito de Oro de Fecha 30/03/2022, establece que se adquirieron 4,120 pañales para adulto SP a un precio de Q.15.00 cada uno, dando un total de Q.61,800.00,

no obstante en el informe de ejecución del segundo desembolso consigna un valor de Q.23,520.00, proyectando una diferencia de Q.38,280.00, equivalente a 2,552 pañales. Ver Anexo 7

De acuerdo con lo establecido anteriormente se vulnera el punto décimo del convenio firmado entre la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el ejercicio fiscal del año 2022, que establece: "...B) "LA ASOCIACIÓN", por su parte se obliga a:.. V) Proporcionar los servicios establecidos en el presente Convenio de forma eficaz, eficiente, racional, transparente, con calidad del gasto y de forma gratuita a partir del plazo establecido para este Convenio; así mismo se vulneran los incisos VI y VII).

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por la Representante Legal y Presidenta de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano fueron analizadas, determinándose que los argumentos y documentación no desvanecen la deficiencia detectada, toda vez que argumentan: "...Los productos si se enviaron mensualmente a los directores de cada centro, haya o no haya algún desembolso la Asociación, siempre cumple en enviar productos a los centros, ya que los internos no pueden esperar a los desembolsos para darles su alimentación diaria. Cabe mencionar que derivado a que el POA fue aprobado el 21 de febrero del presente año 2022 y el convenio fue firmado el veinticinco de febrero del presente año 2022, por lo tanto el producto se les hizo llegar a los directores por partes, y debido a que aún no había nada concreto ellos lo tomaron que fue la Asociación a base de Donaciones que se recibía en general...", sin embargo, esta aseveración es contradictoria pues las notas de envío están firmadas por los directores de los distintos centros con fechas de enero, febrero y marzo, así mismo, en el momento que se realizó la auditoría en el mes de marzo como se detalla en la deficiencia, los directores manifestaron no tener tarjetas kardex ni haber recibido productos, al realizar la auditoría correspondiente a la administración de fondos correspondientes al año 2022, presentaron notas de envío, tarjetas kardex correspondientes de enero a marzo de 2022, por lo que se desconoce la veracidad de dicho procedimiento y la forma en que realizaron los registros si en el mes de marzo indicaban no haber recibido insumos y llevar el control en tarjetas kardex, como lo confirma la Representante Legal y Presidenta de la Asociación en las pruebas de descargo que ellos tomaron que fue donación.

Así mismo, los argumentos y documentación no desvanecen la deficiencia detectada, toda vez que:

1. La deficiencia es enfocada a la falta del control diario por los distintos centros de la Asociación, de las pruebas presentadas por la Representante Legal y Presidenta de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano se determina lo siguiente:
a. Tomas Lorenzo, sede de San Agustín Acasaguastlan, El Progreso: en la Hoja de Signos Vitales no se encuentra completo, faltando pulso, orino, defeco, ingesta, excreta.

b. Hermelindo Barrera, sede de Monjas, Jalapa: en la Hoja de Signos Vitales no se encuentra completo, faltando pulso, orino, defeco, ingesta, excreta y glucosa.
c. Petrona Chinchilla, sede de Monjas, Jalapa: no cuenta con registro del 10.6.22 en la nota de enfermería y en la Hoja de Signos Vitales no se encuentra completo, faltando pulso, orino, defeco, ingesta, excreta y glucosa.
d. Ana María Pleites Ruano, sede de Monjas, Jalapa: no cuenta con registro del 31.7.22 en la nota de enfermería y en la Hoja de Signos Vitales no se encuentra completo, faltando pulso, orino, defeco, ingesta, excreta y glucosa.
e. Dominga Bolon, sede de San Luis, Petén: se tuvo a la vista en la Hoja de Signos Vitales hasta el día 21.1.22
f. Pedro Gonzalo Girón, sede de San Juan Comalapa, Chimaltenango: se tuvo a la vista en la Hoja de Signos Vitales hasta el día 26.6.22, así mismo, no se encuentra completo, faltando excreta y glucosa.

2. No se tuvo a la vista documentación de respaldo en el que haya sido aprobado el cambio del Plan Anual de compras, faltando al convenio cláusula segunda indica: "...siendo obligación de "LA ASOCIACIÓN" garantizar esta finalidad, de conformidad al "Plan de Trabajo Anual 2022" y que contiene el Plan Anual de Compras 2022, adjunto como Anexo al presente convenio...", así mismo, la cláusula Décima Sexta indica: "...MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS..."

3. El numeral 3 detallado en la deficiencia se desvanece, toda vez que de las pruebas presentadas por la Representante Legal y Presidenta de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano se determina que la diferencia del anexo 7 fue incluida como deuda en el informe de avance del segundo desembolso.

Comentario de los Responsables

La señora Cynthia Jennifer Rivera, Presidente y Representante Legal de la Asociación Civil Meson Buen Samaritano, mediante oficio Ref. No.: Oficio de notificación No.: UDAI-001-2022, de fecha 17 de octubre de 2022 como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No. UDAI-001-2022, CAI 00015, de fecha 30 de septiembre de 2022, presentó argumentos de descargo en los que literalmente indica: "...Deficiencia No. 4
Incoherencia en Plan de Trabajo Anual 2022, Informe de Avance Físico y Financiero, Informe de Ejecución de Fondos y la Información Presentada por la Asociación..."

Derivado a la limitación de caracteres en el sistema SAG- UDAI- Web, el detalle de los comentarios presentados por los responsables se detalla en el Anexo 10

Responsables del área

CYNTHIA JENNIFER RIVERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, supervise y gire instrucciones por escrito para que los Directores de los distintos centros, realicen de forma oportuna los registros contables, así mismo, que se realicen tarjetas kardex autorizadas en la sede central, para que en los distintos centros se lleve el control correspondiente de entradas y salidas de los insumos y que sean firmadas por la persona que recibe los productos. Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, supervise y gire instrucciones por escrito para que los Directores de los distintos centros, supervisen y verifiquen que los enfermeros realicen los controles clínicos diarios para dar cumplimiento a las metas físicas y financieras establecidas en el convenio. Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, previo a efectuar una modificación al Convenio aprobado, al Plan de Trabajo Anual 2022¿ que contiene el Plan Anual de Compras 2022, adjunto como Anexo al convenio, informe, justifique y solicite autorización formalizada mediante un Acuerdo Ministerial. Por lo que en un plazo de 30 días hábiles deberá presentar y documentar a la Unidad de Auditoria Interna las acciones realizadas.	28/10/2022

4. Ejecución de Fondos del Convenio 2022

Riesgo materializado

Deficiente registro en las operaciones de la Caja Fiscal

Al verificar los registros en la Caja Fiscal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, se establecieron diferencias en los montos descritos como se detalla a continuación:

1. En la Página de Caja Fiscal No. 680953 se registró un monto total de Q. 2,060,000.00 siendo el correcto Q. 2,000,060.00.
2. En página de la Caja Fiscal No. 680956 se registró el número de factura 1715949451 con el monto de Q.22,500.00, sin embargo, al verificar ese número de factura corresponde al monto de Q.1,200.00, así mismo, dentro de la misma página consigna un monto de Q1,200.00 del cual no está legible el número de factura correspondiente.
3. En página de la Caja Fiscal No. 680957 aparecen anotados los montos de Q.21,720.00 y Q.6,000.00, sin embargo, el monto correcto que debió registrarse es de únicamente el de Q.21,720.00.
4. Se observó que en detalle de la Caja Fiscal de (Cuentas, Conceptos y Número de Comprobante) en algunos casos no incluyeron el número de factura.
5. En algunos casos se encontró que las sumas parciales o totales de la Caja Fiscal, están escritas con lápiz y encima con lapicero o remarcados, lo cual imposibilita determinar con claridad las cifras anotadas.
6. En página de la Caja Fiscal No. 680955 se encontró el registro de la factura No. 1807043627 por el monto de Q.24,900.00, sin embargo, se registró por el monto de Q. 24,400.00 estableciendo una diferencia de Q.-500.00.
7. El monto de la sumatoria total de la Caja Fiscal en la página No 680961, se registró por el total de Q.100,200.00, siendo lo correcto Q.100,600.00 por lo cual se estableció una

diferencia de Q.-400.00.
8. En la sumatoria total de la Caja Fiscal de la página No. 680962 se encontró el registro del monto de Q.101,411.00, siendo lo correcto el monto de Q.102,000.00, estableciendo una diferencia de Q.-589.00.
9. En registro de página 680964 se encontró el registró de la sumatoria total por el monto de Q.105,389.00, siendo lo correcto el monto de Q.104,800.00 estableciendo una diferencia de Q.589.00; al realizar las sumas y restas de las diferencias establecidas detalladas en los numerales del 5 al 8, se estableció una diferencia total en los registros de la Caja Fiscal de Q. -900.00. Ver anexo 8

De acuerdo con lo establecido anteriormente se vulnera el Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, -SINACIG-, 4.3.4. Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. a) Función Normativa: El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado debe emitir y actualizar las políticas y normativa para la preparación, registro, documentación y cierre contable de todas las operaciones que realicen las entidades del sector público. El ente rector de la Contabilidad del Estado emitirá y actualizará las políticas y criterios de aplicación para el registro de las operaciones que tienen efectos presupuestarios, contables y de tesorería, integrados en los conceptos de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, los cuales deben reflejarse en los estados financieros, centralización, actualización y consolidación de las operaciones realizadas por las diferentes entidades.

Convenio Número 01-2022 entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, Decima Obligaciones de las partes B) "La Asociación" XI) Realizar los registros contables y financieros diariamente en la caja fiscal, libros contables, tarjetas Kardex, formularios y otros documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas de los movimientos que se realicen con los fondos asignados del presente Convenio.

Comentario de la Auditoría

Del análisis de los comentarios planteados por la Señora Cynthia Jennifer Rivera, presidenta y Representante Legal de la Asociación, se determinó que no desvanece la deficiencia detectada, toda vez que la deficiente operatoria de la Caja fiscal persiste, únicamente presentaron copia de oficio de fecha 14 de octubre de 2022, enviado a la Contraloría General de Cuentas, en el cual solicitan la habilitación de FORMA 200- A3 Cajas Fiscales Electrónicas serie "A".

Comentario de los Responsables

La señora Cynthia Jennifer Rivera, Presidente y Representante Legal de la Asociación Civil Meson Buen Samaritano, mediante oficio Ref. No.: Oficio de notificación No.: UDAI-001-2022, de fecha 17 de octubre de 2022 como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No. UDAI-001-2022, CAI 00015, de fecha 30 de septiembre

de 2022, presentó argumentos de descargo en los que literalmente indica: "...Deficiencia No. 3
Deficiente registro en la Operaciones de la Caja Fiscal
Como Asociación de carácter Social y comprendiendo que la obra es benéfica, como una Organización No gubernamental Sin Fines de Lucro y que por medio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se cuenta con un Convenio de 01-2022 mediante el cual se apoya con recursos financieros para apoyar al cuidado de la salud integral de los adultos mayores atendidos en los diferentes centros de atención.
Nuestro personal administrativo y financiero procura mejorar los controles por medio de las recomendaciones emanadas por parte la Auditoria Interna, es por ello que se ha solicitado ante la Contraloría General de Cuentas el uso y registro de la forma 200 A2 Cajas Fiscales Electrónicas (Hojas Movibles), para evitar confusiones en la elaboración de la caja fiscal. (ANEXO XVI)..."

Responsables del área

CYNTHIA JENNIFER RIVERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Señora Cynthia Jennifer Rivera, Presidenta y Representante Legal de la Asociación, supervise y gire instrucciones a la Contadora General, a efecto que los registros de las operaciones en la Caja Fiscal se realicen de forma eficiente, para que la misma refleje los datos anotados que corresponden y los saldos correctos. Por lo que en un plazo de 30 días hábiles deberá presentar y documentar a la Unidad de Auditoria Interna las acciones realizadas.	28/10/2022

5. Ejecución de Fondos del Convenio 2022

Riesgo materializado

Expedientes de personal incompletos.

Al verificar la documentación de los expedientes del personal administrativo que presta sus servicios en los distintos centros de atención de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, conforme a la muestra seleccionada, se determinaron deficiencias que se detallan a continuación:

1. Falta de la fianza de cumplimiento que establece el contrato administrativo de prestación de servicios, establecida en la cláusula 13 de todos los contratos.
2. El informe mensual de actividades de Neldi Avalos, quien presta servicios técnicos como enfermera nocturna de Sayaxche, no incluye la firma de visto bueno del director Gabriel Saquij.
3. Los informes de enero y febrero de Clara Susana Medrano Jiménez directora del centro de atención de San Luis Peten, están firmados dos veces por ella misma, y no cuenta con

la aprobación de la Presidenta y Representante Legal.

De acuerdo con lo establecido anteriormente se vulnera el Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, -SINACIG-, numeral 4.4.3. en el que señala: "...Documentos de Respaldo: Toda operación que realicen las entidades públicas, debe contar con la documentación suficiente y competente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, para identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis..."

Según lo establecido anteriormente se vulnera el punto décimo del convenio firmado entre la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el ejercicio fiscal del año 2022, que establece: "...B) "LA ASOCIACIÓN", por su parte se obliga a VII) Cumplir con el manejo transparente, racional y pertinente de los fondos que "EL MINTRAB" le entregue de conformidad con la naturaleza subsidiaria del mismo, bajo principios de calidad del gasto y transparencia..."

Comentario de la Auditoría

Del análisis de los comentarios planteados por la Señora Cynthia Jennifer Rivera, presidenta y Representante Legal de la Asociación, se determinó que la deficiencia relacionada con el punto No.1 persiste toda vez que no se cumplió con lo establecido en la Clausula 13 de los contratos determinados en la deficiencia, donde establece que el contratista debe presentar fianza de cumplimiento previo a ser aprobado el presente contrato administrativo.

En lo relacionado al informe de actividades de la señora Neldi Areliz Avalos se desvanece la deficiencia del punto No. 2 toda vez que dentro de la información presentaron el mismo con las firmas correspondientes.

Los Informes de Clara Susana Medrano Jiménez, están firmados dos veces, por ella misma y no tienen Vo. Bo Señora Cynthia Jennifer Rivera de la presidenta de la Asociación quien es la persona indicada, toda vez que la misma persona no puede avalar su mismo informe de actividades, y no es justificable el argumento indicado en el punto No. 3 de los comentarios presentado por la presidenta y Representante Legal de la Asociación.

Comentario de los Responsables

La señora Cynthia Jennifer Rivera, Presidente y Representante Legal de la Asociación Civil Meson Buen Samaritano, mediante oficio Ref. No.: Oficio de notificación No.: UDAI-001-2022, de fecha 17 de octubre de 2022, como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No. UDAI-001-2022, CAI 00015, de fecha 30 de septiembre de 2022, presentó argumentos de descargo en los que literalmente indica: "...Deficiencia

No. 6 Expedientes de Personal Incompletos

1. Las fianzas de cumplimiento del personal no se lograron obtener completas, debido a que el proyecto aún no estaba aprobado y el convenio aún no estaba firmado no se podían realizar los contratos para el personal, y no se les había pagado sus honorarios, ellos no tenían los recursos económicos para agilizar ese trámite ya que sería un gasto más que afecta la economía familiar, para el próximo año se les apoyará con gestiones por parte de la asociación para cumplir con este requisito.

2. El Informe mensual de actividades de Neldi Areliz Avalos, si están firmado por el director Interno del centro en donde ella presta sus servicios técnicos.

3. Los Informes de Clara Susana Medrano Jiménez, están firmados dos veces, derivado a que ella es directora interna del centro, y están firmados por la que durante ese tiempo fue secretaria general. (ANEXO XIX)..."

Responsables del área

CYNTHIA JENNIFER RIVERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Señora Cynthia Jennifer Rivera, presidenta y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a la persona encargada del área de Recursos Humanos del centro de atención de San Benito y también supervise, que previo a ser aprobados los contratos administrativos de los prestadores de servicios, estos presenten la fianza de cumplimiento; así también gire instrucciones a cada uno de los directores de los centros de atención, a efecto que los informes de actividades presentados por los contratistas de los centros de atención, estén avalados por la máxima autoridad o por el jefe inmediato. Por lo que en un plazo de 30 días hábiles deberá presentar y documentar a la Unidad de Auditoria Interna las acciones realizadas.	28/10/2022

6. Ejecución de Fondos del Convenio 2022

Riesgo materializado

Incongruencia en consumo de Medicamentos

En la verificación de las compras efectuadas relacionadas con los medicamentos adquiridos por la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, conforme al primer desembolso otorgado por medio del Convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se determinaron incongruencias con la documentación proporcionada por los directores de los diferentes centros de atención con relación a los medicamentos suministrados a los adultos mayores.

Al verificar los medicamentos enviados según las notas de envíos a cada uno de los

centros de atención para ser suministrados a los beneficiarios y según el Plan anual 2022 Funcionamiento de los Centros de Atención del Adulto Mayor "CENAAM", se determinaron inconsistencias. Ver anexo 4

De acuerdo con lo detallado anteriormente los Centros de Atención de San Benito Petén, Los Amates Izabal, San Cristobal Acasaguastlan y San Agustín Acasaguastlan, El Progreso.

En los centros de atención de San Luis, Petén, Sayaxché, Petén, Monjas Jalapa, Rabinal, Baja Verapaz, Palencia, Guatemala, San Juan Comalapa Chimaltenango, no se proporcionó información de los medicamentos que suministran a los pacientes con enfermedades crónicas, por lo cual no fue posible determinar el cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Funcionamiento 2022 de los Centros de Atención del Adulto Mayor "CENAAM" Ver anexo 4

De acuerdo con lo indicado anteriormente se está incumpliendo con lo establecido en el Convenio 01-2022 entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano (3): suministrar 42,705 medicamentos varios, dirigidos a los 117 adultos mayores que requieren de medicamento diario en los 10 centros asistenciales a nivel nacional y Plan Anual de Trabajo 2022 Funcionamiento de los Centros de Atención del Adulto Mayor "CENAAM".

Así mismo, se está vulnerando lo establecido en el Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, -SINACIG-, 4.3.3. Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público, inciso a) Función Normativa.

Punto décimo del convenio firmado entre la Asociación Civil Meson Buen Samaritano y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el ejercicio fiscal del año 2022, que establece: "...B) "LA ASOCIACIÓN", por su parte se obliga a: II) Contar con una base de datos y expediente físico de los adultos Mayores beneficiados y mantener actualizados los registros conforme al artículo nueve del Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo Número cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis (55-2016)...V) Proporcionar los servicios establecidos en el presente Convenio de forma eficaz, eficiente, racional, transparente, con calidad del gasto y de forma gratuita a partir del plazo establecido para este Convenio..."

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por la Representante Legal y Presidenta de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano fueron analizadas, determinándose que los argumentos y documentación no desvanecen la deficiencia detectada, toda vez que argumentan y adjuntan copia de controles de una muestra de pacientes de los centros de San Agustín Acasaguastlan, Monjas, San Luís y San Juan Comalapa, a quienes se les suministra medicamentos, sin embargo, en la deficiencia se hizo mención que la

información proporcionada por los distintos centros no era congruente a los medicamentos que habían sido trasladados por medio de notas de envío de la sede central, así mismo, de la documentación proporcionada como defensa se determinó lo siguiente.

a. Hermelindo Barrera, sede de Monjas, Jalapa: en la Hoja de Medicamentos no cuenta con suministro de valpakine el día 30.06.22
b. Ana María Pleites Ruano, sede de Monjas, Jalapa: en la Hoja de Medicamentos no cuenta con suministro de enagrapril el día 31.7.22.
c. Dominga Bolon, sede de San Luis, Petén: en la Hoja de Medicamentos del mes de mayo, existe un único consumo de enagrapril del día 29.5.22, no cuenta con control a diario y los demás medicamentos consumidos, no corresponden a los proporcionados en las notas de envío. Así mismo, adjuntan una hoja de medicamentos de consumo de 5 dosis de enagrapril que no se determina claramente las fechas suministradas.

Comentario de los Responsables

La señora Cynthia Jennifer Rivera, Presidente y Representante Legal de la Asociación Civil Meson Buen Samaritano, mediante oficio Ref. No.: Oficio de notificación No.: UDAI-001-2022, de fecha 17 de octubre de 2022, como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No. UDAI-001-2022, CAI 00015, de fecha 30 de septiembre de 2022, presentó argumentos de descargo en los que literalmente indica: "...Deficiencia No. 7 Incongruencia en consumo de medicamentos
Se adjuntan las Notas de Enfermería, Hojas de Signos Vitales, Control de Medicamentos, que evidencia el control que se lleva para cada paciente (ANEXO XX)

En los documentos antes descritos el equipo de auditoria puede verificar que los medicamentos e insumos son asignados de acuerdo a las necesidades de cada paciente albergados en los diferentes CENTROS..."

Responsables del área

CYNTHIA JENNIFER RIVERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, supervise y gire instrucciones por escrito para que los Directores de los distintos centros, supervisen y verifiquen que el personal de enfermería realice los controles clínicos diarios para dar cumplimiento a las metas físicas y financieras establecidas en el convenio. Así mismo, que se tenga un control de que medicamentos tiene cada beneficiario en cada centro. Por lo que en un plazo de 30 días hábiles deberá presentar y documentar a la Unidad de Auditoria Interna las acciones realizadas.	28/10/2022

7.2 DEFICIENCIAS CON ACCIÓN

1. Ejecución de Fondos del Convenio 2022

Riesgo materializado

Deficiencias en adquisiciones y registros de Almacén

En la verificación de las compras efectuadas por la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, conforme al aporte otorgado por medio del Convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se determinaron deficiencias en los distintos centros de la Asociación, como se detallan a continuación:

a. Variación de cantidades entre facturas de compras realizadas correspondientes al primer aporte, documentos presentados como deuda y notas de envío. Ver anexo 1
b. En la Sede de San Benito, se determinaron compras elevadas de pañales en el mes de marzo de 2022 mostrando un consumo incongruente con el número de personas atendidas en dicho centro, tomando en consideración que en la auditoría efectuada en el mes de marzo de este año no se encontró existencias en el almacén. Ver anexo 3
c. Dentro de la información proporcionada por la sede central, correspondiente a productos e insumos adquiridos en los meses de junio, julio y agosto, así como, los envíos de los mismos a las sedes, se determinaron las siguientes inconsistencias:

1. San Benito: Mediante cédula narrativa, la Directora de la sede indicó que no contaba con la documentación de enero a junio debido a que el auxiliar de contabilidad, se había llevado la documentación en forma de protesta por la falta de pago, así mismo, no contaba con ningún producto en existencia con relación al primer aporte recibido por medio del convenio.
2. Sayaxché: Se tuvo a la vista registros de Kardex hasta el mes de mayo, ya que por medio de cedula narrativa el Director del Centro indicó que desde el mes de junio no han recibido productos de ningún tipo de insumos, limpieza, medicamentos, etc.
3. San Luis: Se realizó inventario de las existencias físicas, dando como resultado lo siguiente:

i. Incaparina (Diferente unidad de medida) 61 bolsas físicas, Kardex No. 3 y 63, existencia en kardex 0
ii. Avena (Diferente unidad de medida) 28 bolsas físicas, Kardex No. 12, existencia en kardex 0
iii. Cajas de azúcar splenda 5 físicas, Kardex No. 22, existencia en kardex 0.
iv. Pañales M 156 unidades físicas, Kardex No. 38, existencia en kardex 0.
v. Pañales G 188 unidades físicas, Kardex No. 39, existencia en kardex 0.

4. Rabinal: Mediante cédula narrativa el director de la Sede de Rabinal indicó, que los productos habían sido consumidos en su totalidad, sin embargo, de acuerdo con las

notas de envíos de productos se determinó que solo existen al mes de mayo 2022, determinándose las diferencias siguientes:

i. Frijol Negro, según Kardex consigna un valor de 60 libras de existencia, pero al realizar la verificación de sumas y restas se determinó que el saldo real es de 70 libras y en almacén no se encuentra existencia, por lo que se considera como un faltante.
ii. Azúcar, según Kardex consigna un valor de 30 libras de existencia, sin embargo, al realizar la verificación de sumas y restas se determinó que el saldo real es menos 70 libras.
iii. Maíz, según Kardex consigna un valor de 200 libras de existencia, sin embargo, al realizar la verificación en almacén no se encuentra existencia, por lo que se considera como un faltante.

Derivado de lo anterior vulnera el punto décimo del convenio firmado entre la Asociación Civil Meson Buen Samaritano y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el ejercicio fiscal del año 2022, que establece: "...B) "LA ASOCIACIÓN", por su parte se obliga a:.. V) Proporcionar los servicios establecidos en el presente Convenio de forma eficaz, eficiente, racional, transparente, con calidad del gasto y de forma gratuita a partir del plazo establecido para este Convenio..." y "...XI) Realizar los registros contables y financieros diariamente en la caja fiscal, libros contables, tarjetas Kardex, formularios y otros documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, de los movimientos que se realicen con los fondos asignados del presente Convenio...".

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por la Representante Legal y Presidenta de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano fueron analizadas, determinándose que los argumentos y documentación no desvanecen la deficiencia detectada, toda vez que argumentan: que las diferencias fueron solicitadas de manera verbal por la Directora de la Sede de San Benito, mismas diferencias que no fueron comunicadas al solicitar la documentación, así mismo, el documento presentado es posterior a la solicitud de documentación e indican que el resto de productos al realizar su comparación si están acorde a lo comparado, de lo cual no presentan información que lo respalde, por lo que se desconoce la veracidad de dicho procedimiento. Para el resto de la deficiencia detectada, no se obtuvo comentario y documentación de respaldo para desvanecer la misma.

Comentario de los Responsables

La señora Cynthia Jennifer Rivera, Presidente y Representante Legal de la Asociación Civil Meson Buen Samaritano, mediante oficio Ref. No.: Oficio de notificación No.: UDAI-001-2022, de fecha 17 de octubre de 2022, como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No. UDAI-001-2022, CAI 00015, de fecha 30 de septiembre de 2022, presentó argumentos de descargo en los que literalmente indica: "...Deficiencia No. 5 Deficiencia en adquisiciones y registro de almacén..."

Derivado a la limitación de caracteres en el sistema SAG- UDAI- Web, el detalle de los comentarios presentados por los responsables se detalla en el Anexo 10

Responsables del área

CYNTHIA JENNIFER RIVERA

Acciones

- Reposición y/o reintegro

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, realice el depósito por la cantidad de Q.2,400.00 integrado de la siguiente forma: Salsa Natura Grande, cantidad 20, por un precio de Q. 5.00, total Q. 100.00, Cajas de Azúcar Esplenda, cantidad 2, por un precio de Q. 80.00, total Q. 160.00, Vinagre Galon, cantidad 4, por un precio de Q. 25.00, total Q. 100.00, Fardo de papel hijienico, cantidad 1, por un precio de Q. 330.00, total Q. 330.00, Paquete toallas humedas, cantidad 1, por un precio de Q. 60.00, total Q. 60.00, Guantes desechables 100 unid, cantidad 1, por un precio de Q. 10.00, total Q. 10.00, Galones de desinfectante, cantidad 10, por un precio de Q. 50.00, total Q. 500.00, Acido Muriatico 1 Litro, cantidad 10, por un precio de Q. 25.00, total Q. 250.00, Jabon en polvo 10 K, cantidad 1, por un precio de Q. 100.00, total Q. 100.00, Cajas de Engrapil, cantidad 3, por un precio de Q. 250.00, total Q. 750.00 y Leitz tamaño Oficio, cantidad 1, por un precio de Q. 40.00, total Q. 40.00, equivalente al precio de adquisición de los productos, que no fueron entregados a los distintos centros de atención y que no fueron comprobados fehacientemente en el desvanecimiento de la deficiencia, dicho depósito debe ser efectuado en la cuenta No. 3430061946, Asociación Civil Meson Buen Samaritano, del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL- habilitada para el manejo de los fondos del convenio, cantidad que luego deberá ser depositada a la cuenta número GT82CHNA01010000010430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común CHN". Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, supervise y gire instrucciones por escrito a la Directora Financiera y la Contadora, para que lleven un correcto control de los productos ingresados y distribuidos a los distintos centros con documentación de respaldo y no de forma verbal, así mismo, que los Directores de los distintos centros, realicen los registros correspondientes en tarjetas kardex autorizadas por la sede central de manera oportuna utilizándolas en orden lógico y cronológico según los consumos del almacén. Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, conjuntamente con el Director del centro de Rabinal Baja Verapaz, realicen el depósito por la cantidad de Q.840.00 integrado de la siguiente forma: frijol negro, cantidad 70 libras, por un precio de Q. 7.00, total Q. 490.00 y Maíz, cantidad 200 libras, por un precio de Q. 1.75, total Q. 350, equivalente al precio de adquisición de los productos, que fueron determinados como faltante en la ejecución de la auditoría y que no fueron comprobados fehacientemente en el desvanecimiento de la deficiencia, dicho depósito debe ser efectuado en la cuenta No. 3430061946, Asociación Civil Meson Buen Samaritano, del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima - BANRURAL- habilitada para el manejo de los fondos del convenio, cantidad que luego deberá ser depositada a la cuenta número GT82CHNA01010000010430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común CHN". Por lo que en un plazo de 30 días hábiles deberá presentar y documentar a la Unidad de Auditoria Interna las acciones realizadas.	28/10/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, como entidad receptora de fondos públicos, está obligada al cumplimiento de la normativa legal vigente, conforme a los niveles jerárquicos establecidos en las leyes ordinarias y reglamentarias aplicables a las entidades públicas, así como, a las individualizadas por medio de acuerdos ministeriales, oficios circulares, convenios y cualquier otra disposición normativa que regule su actuación, especialmente las que se relacionan con el manejo y fiscalización de fondos públicos otorgados a las Organizaciones No Gubernamentales.

Derivado de lo anterior como resultado de la auditoría realizada, se determinaron siete deficiencias con relación a: 1. Ausencia de Adultos Mayores en Centros de Atención y documentación inexistente en los expedientes que lo justifique, 2. Ausencia de registros contables, Estados Financieros y deficiente registro en Libro de Bancos, 3. Deficiente registro en las operaciones de la Caja Fiscal, 4. Incoherencia entre el Plan de Trabajo Anual 2022, Informe de Avance Físico y Financiero, Informe de Ejecución de Fondos y la Información Presentada por la Asociación, 5. Deficiencias en adquisiciones y registros de Almacén, 6. Expedientes de personal incompletos y 7. Incongruencia en consumo de Medicamentos, emitiéndose las recomendaciones respectivas a efecto de que su implementación contribuya a fortalecer el control interno y proporcione certeza a la gestión administrativa y financiera de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano.

Se concluye derivado de la muestra de auditoría examinada que la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, carece de un efectivo sistema de control interno en las áreas financiera y administrativa, que permita dar certeza a la ejecución de los fondos que les fueron proporcionados a través del convenio del año 2022.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Luz Amparo Solares Mayen
Auditor,Coordinador

F. _____
Mildred Abigail Lopez Rodenas
Supervisor

ANEXO

Anexo 1, Variación de Cantidades
Anexo 2, Vales como reconocimiento de deuda
Anexo 3, Consumo elevado de pañales en el mes de marzo

Anexo 4, Incongruencia en consumo de Medicamentos
Anexo 5, Variación de diagnósticos clínicos
Anexo 6, Gastos no contemplados en el Plan Anual de Compras
Anexo 7, Variación de Pañales para Adulto SP en informe de segundo aporte
Anexo 8, Diferencias en Caja Fiscal
Anexo 9, Falta de documentación en expedientes de beneficiarios
Anexo 10, Comentario de Responsables

Anexo 1

Variación de Cantidades

No.	Descripción	Total Notas de Envío	Cantidad Total según Facturas Primer Aporte	Cantidad Total según Deuda	Total Cantidades Adquiridas	Diferencia entre lo Enviado y Adquirido
1	Salsa Natura Grande	9390	4800	4610	9410	20
2	Libras de Azúcar	13730	6000	7630	13630	-100
3	Cajas de Azúcar Esplenda	722	210	514	724	2
4	Vinagre Galón	228	0	232	232	4
5	Fardo de papel higiénico	6	3	4	7	1
6	Paquete toallas húmedas	6	3	4	7	1
7	Guantes desechables 100 unid	6	3	4	7	1
8	Galones de desinfectante	690	300	400	700	10
9	Acido Muriático 1 Litro	690	300	400	700	10
10	Jabón en polvo 10 K	69	30	40	70	1
11	Leitz tamaño carta	291	210	80	290	-1
12	Cajas de Engrapil	845	365	483	848	3
13	Leitz tamaño Oficio	101	0	102	102	1

Anexo 2

Vales como reconocimiento de deuda

Proveedor según Vale	Monto
Farmacia la democracia 30/3/22	212,400.00
Distribuidora ITZA 30/3/22	247,500.00
Distribuidora del Norte 30/3/22	231,750.00
Distribuidora Cerrito de Oro 30/3/22	400.00
Distribuidora el Límite 30/3/22	11,000.00
Ciber Café Conexión X 30/3/22	10,000.00
Farmacia la Democracia 30/4/22	41,990.00
Distribuidora Cerrito de Oro 30/4/22	255,750.00
Distribuidora Cerrito de Oro 30/3/22	236,100.00
Farmacia la Democracia 30/4/22	400.00
Distribuidora el Limite 30/4/22	11,000.00
Ciber Café Conexión X 30/4/22	10,000.00
Farmacia la Democracia 30/4/22	41,990.00
Distribuidora Sandoval 30/5/22	247,500.00
Distribuidora Itza 30/5/22	231,750.00
Distribuidora Cerrito de Oro 30/5/22	400.00
Distribuidora Sandoval 30/5/22	11,000.00
Ciber Café Conexión X 30/5/22	10,000.00
Farmacia la Democracia 30/5/22	41,990.00
Farmacia la económica 28/6/22	34,740.00
Librería ejecutiva el Porvenir	10,000.00
Distribuidora Tayazal 28/6/22	11,000.00
Comerciales la Unión 28/6/22	126,600.00
Distribuidora Tayazal 28/6/22	400.00
Alimentos Bebidas lácteos El Porvenir 28/6/22	255,750.00
Total	**2,291,410.00**

Anexo 3

Consumo elevado de pañales en el mes de marzo

No	Descripción	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio	
		No. Envíc	Cantid	No. Envíc	Cantid	No. Envíc	Cantid	No. Envíc	Cantid	No. Envíc	Cantid	No. Envíc	Cantid	No. Envíc	Cantid
1	Pañales para adulto SP	115	826	133	826	168	826	189	800	207	800	246	800	254	450
2	Pañales para adulto pequeño	115	551	133	551	168	551	189	850	207	850	246	850	254	450
3	Pañales para adulto mediano	115	551	133	551	168	551	189	950	207	950	246	950	254	450
4	Pañales para adulto grande	115	444	133	444	168	444	189	600	207	600	246	600	254	450
5	Pampers para adulto talla S					194	1250								
6	Pampers para adulto talla M					194	1400								
7	Fardo de pañal tipo calconcillo					194	1								
8	Pampers para adulto talla G					194	750								
9	Pampers para adulto talla L					194	750								
	Total unidades		2372		2372		6523		3200		3200		3200		1800

Anexo 4

Incongruencia en consumo de Medicamentos

Centro de Atención	Medicamento	Número de envío	Cajas Enviadas	Cantidad de pastillas de cada caja	Cantidad Pastillas Entregadas	Dosis diaria de enero a agosto	Cantidad de Beneficiarios que Consumen el Medicamento según Plan	Cantidad de Beneficiarios que Consumen el medicamento según información indica por el Centro	Cantidad de pastillas consumidas según Auditoría de enero a agosto	Diferencia de pastillas entregadas menos cantidad de pastillas consumidas según Auditoría
San Benito Petén	Cajas de Enalapril	115, 133, 168, 189, 207, 246 y 253	141	30	4230	2	11	6	2916	1314
	Cajas de Resperidona 2ml	115, 133, 168, 189, 207, 246 y 253	14	30	420	1	0	0	0	420
	Cajas de Metformina	115, 133, 168, 189, 207, 246 y 253	25	30	750	1	4	2	486	264
	Cajas de Vaplakine 500mg.	115, 133, 168, 189, 207, 246 y 253	39	30	1170	2	4	1	486	684
	Eutebrol	115, 133, 168, 189, 207, 246 y 253	32	30	960	2	0	0	0	960
San Luis Petén	Cajas de Enalapril	121, 139, 158, 179, 198, 236 y 262	78	30	2340	2	7	No se tuvo esa información	0	2340
	Cajas de Resperidona 2ml	0	0	30	0	1	0	No se tuvo esa información	0	0
	Cajas de Metformina	121, 139, 158, 179, 198, 236 y 262	7	30	210	1	1	No se tuvo esa información	0	210
	Cajas de Vaplakine 500mg.	0	0	30	0	2	0	No se tuvo esa información	0	0
	Eutebrol	121, 139, 158, 179, 198, 236 y 262	7	30	210	2	1	No se tuvo esa información	0	210
Sayaxché, Petén	Cajas de Enalapril	117, 135, 170, 192, 213, 244 y 256	58	30	1740	2	5	No se tuvo esa información	0	1740
	Cajas de Resperidona 2ml	117, 135, 170, 192, 213, 244 y 256	4	30	120	1	0	No se tuvo esa información	0	120
	Cajas de Metformina	117, 135, , 192, 213, 244 y 256	7	30	210	1	6	No se tuvo esa información	0	210
	Cajas de Vaplakine 500mg.	117 y 135	0	30	0	2	0	No se tuvo esa información	0	0
	Eutebrol	135	0	30	0	2	0	No se tuvo esa información	0	0
Los Amates Izabal	Cajas de Enalapril	125, 143, 163, 183, 201, 242 y 266	28	30	840	2	3	4	1944	-1104

	Cajas de Resperidona 2ml	0	0	30	0	1	1	0	0	0
	Cajas de Metformina	125, 143, 163, 183, 201, 242 y 266	7	30	210	1	4	1	243	-33
	Cajas de Vaplakine 500mg.	125, 143, 163, 183, 201, 242 y 266	7	30	210	2	1	2	972	-762
	Eutebrol	0	0	30	0	2	0	0	0	0
San Cristobal Acasaguastlan, El Progreso	Cajas de Enalapril	127, 145, 164, 187, 224, 240 y 269	16	30	480	2	0	0	0	480
	Cajas de Resperidona 2ml	0	0	30	0	1	0	0	0	0
	Cajas de Metformina	0	0	30	0	1	0	0	0	0
	Cajas de Vaplakine 500mg.	0	0	30	0	2	0	0	0	0
	Eutebrol	0	0	30	0	2	0	0	0	0
San Agustín Acasaguastlan, El Progreso	Cajas de Enalapril	123, 141, 160, 177, 218, 238 y 264	26	30	780	2	3	0	0	780
	Cajas de Resperidona 2ml	0	0	30	0	1	0	0	0	0
	Cajas de Metformina	123, 141, 160, 177, 218, 238 y 264	7	30	210	1	5	1	243	-33
	Cajas de Vaplakine 500mg.	123, 141, 160, 177, 218, 238 y 264	7	30	210	2	2	0	0	210
	Eutebrol	0	0	30	0	2	0	0	0	0
Monjas, Jalapa	Cajas de Enalapril	119, 137, 157, 195, 210, 228 y 259	221	30	6630	2	20	No se tuvo esa información	0	6630
	Cajas de Resperidona 2ml	119, 137, , 195, 210, 228 y 259	10	30	300	1	1	No se tuvo esa información	0	300
	Cajas de Metformina	119, 137, 157, 195, 210, 228 y 259	21	30	630	1	9	No se tuvo esa información	0	630
	Cajas de Vaplakine 500mg.	119, 137, 157, 195, 210, 228 y 259	18	30	540	2	2	No se tuvo esa información	0	540
	Eutebrol	119, 137, 157, 195, 210, 228 y 259	28	30	840	2	2	No se tuvo esa información	0	840
Rabinal, Baja Verapaz	Cajas de Enalapril	131, 149, 153, 185, 222, 234 y 248	14	30	420	2	2	No se tuvo esa información	0	420

	Cajas de Resperidona 2ml	0	0	30	0	1	0	No se tuvo esa información	0	0
	Cajas de Metformina	0	0	30	0	1	0	No se tuvo esa información	0	0
	Cajas de Vaplakine 500mg.	0	0	30	0	2	0	No se tuvo esa información	0	0
	Eutebrol	0	0	30	0	2	0	No se tuvo esa información	0	0
Palencia, Guatemala	Cajas de Enalapril	129, 154, 147, 174, 204, 231 y 271	66	30	1980	2	6	No se tuvo esa información	0	1980
	Cajas de Resperidona 2ml	0	0	30	0	1	1	No se tuvo esa información	0	0
	Cajas de Metformina	129, 154, 147, 174, 204, 231 y 271	7	30	210	1	5	No se tuvo esa información	0	210
	Cajas de Vaplakine 500mg.	129, 154, 147, 174, 204, 231 y 271	7	30	210	2	2	No se tuvo esa información	0	210
	Eutebrol	129, 154, 147, 174, 204, 231 y 271	11	30	330	2	1	No se tuvo esa información	0	330
San Juan Comalapa, Chimaltenango	Cajas de Enalapril	113, 151, 167, 181, 216, 226 y 251	197	30	5910	2	20	No se tuvo esa información	0	5910
	Cajas de Resperidona 2ml	0	0	30	0	1	0	No se tuvo esa información	0	0
	Cajas de Metformina	0	0	30	0	1	0	No se tuvo esa información	0	0
	Cajas de Vaplakine 500mg.	0	0	30	0	2	0	No se tuvo esa información	0	0
	Eutebrol	0	0	30	0	2	0	No se tuvo esa información	0	0

Sede	Descripción	Cajas de Engrapil	Cajas de Respiridona 2ml	Cajas de Metformina	Cajas de Valpakine 500 mg	Eutebrol
San Benito, Petén	**No. Envío**	115, 133, 168, 189, 207, 246 y 253	115, 133, 168, 189, 207, 246 y 253	115, 133, 168, 189, 207, 246 y 253	115, 133, 168, 189, 207, 246 y 253	115, 133, 168, 189, 207, 246 y 253
	Cantidad Enviada	141	14	25	39	32
	Cantidad de Adultos Mayores que Consumen el Medicamento	6	0	2	1	0
Sayaxché, Petén	**No. Envío**	117, 135, 170, 192, 213, 244 y 256	117, 135, 170, 192, 213, 244 y 256	117, 135, , 192, 213, 244 y 256	117 y 135	135
	Cantidad Enviada	58	4	7	0	0
	Cantidad de Adultos Mayores que Consumen el Medicamento	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información
San Luis, Petén	**No. Envío**	121, 139, 158, 179, 198, 236 y 262	0	121, 139, 158, 179, 198, 236 y 262	0	121, 139, 158, 179, 198, 236 y 262
	Cantidad Enviada	78	0	7	0	7
	Cantidad de Adultos Mayores que Consumen el Medicamento	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información
Los Amates Izabal	**No. Envío**	125, 143, 163, 183, 201, 242 y 266	0	125, 143, 163, 183, 201, 242 y 266	125, 143, 163, 183, 201, 242 y 266	0
	Cantidad Enviada	28	0	7	7	0
	Cantidad de Adultos Mayores que Consumen el Medicamento	4 adultos 1 pastilla diaria	0	1	2 adultos 1 pastilla diaria	0
San Cristobal Acasaguastlan, El Progreso	**No. Envío**	127, 145, 164, 187, 224, 240 y 269	0	0	0	0
	Cantidad Enviada	16	0	0	0	0
	Cantidad de Adultos Mayores que Consumen el Medicamento	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información
San Agustin Acasaguastlan, El Progreso	**No. Envío**	123, 141, 160, 177, 218, 238 y 264	0	123, 141, 160, 177, 218, 238 y 264	123, 141, 160, 177, 218, 238 y 264	0
	Cantidad Enviada	26	0	7	7	0
	Cantidad de Adultos Mayores que Consumen el Medicamento	0	0	1	0	0
Monjas, Jalapa	**No. Envío**	119, 137, 157, 195, 210, 228 y 259	119, 137, , 195, 210, 228 y 259	119, 137, 157, 195, 210, 228 y 259	119, 137, 157, 195, 210, 228 y 259	119, 137, 157, 195, 210, 228 y 259
	Cantidad Enviada	221	10	21	18	28
	Cantidad de Adultos Mayores que Consumen el Medicamento	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información

Rabinal, Baja Verapaz	**No. Envío**	131, 149, 153, 185, 222, 234 y 248	0	0	0	0
	Cantidad Enviada	14	0	0	0	0
	Cantidad de Adultos Mayores que Consumen el Medicamento	0	0	0	0	0
Palencia, Guatemala	**No. Envío**	129, 154, 147, 174, 204, 231 y 271	0	129, 154, 147, 174, 204, 231 y 271	129, 154, 147, 174, 204, 231 y 271	129, 154, 147, 174, 204, 231 y 271
	Cantidad Enviada	66	0	7	7	11
	Cantidad de Adultos Mayores que Consumen el Medicamento	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información
Comalapa, Chimaltenango	**No. Envío**	113, 151, 167, 181, 216, 226 y 251	0	0	0	0
	Cantidad Enviada	197	0	0	0	0
	Cantidad de Adultos Mayores que Consumen el Medicamento	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información	No se obtuvo información

Anexo 5

Variación de diagnósticos clínicos

CONTROLES CLINICOS PARA CENAAM EN GENERAL							CONTROLES PRIMER APORTE	COSTO PRIMER APORTE	CONTROLES SEGUNDO APORTE	COSTO SEGUNDO APORTE
NO.	MES	DIAS POR MES	CONTROLES DE ENFERMERIA POR DÍA	CONTROLES DE ENFERMERIA POR MES	COSTO DIARIO	COSTO TOTAL MENSUAL				
1	ENERO	31	250	7750	Q2,162.00	Q 67,022.00	7750	Q67,022.00		
2	FEBRERO	28	250	7000	Q2,384.00	Q 66,752.00	7000	Q66,752.00		
3	MARZO	31	250	7750	Q2,162.00	Q 67,022.00	7750	Q67,022.00		
4	ABRIL	30	250	7500	Q2,234.00	Q 67,020.00			7500	Q 67,020.00
5	MAYO	31	250	7750	Q2,162.00	Q 67,022.00			7750	Q 67,022.00
6	JUNIO	30	250	7500	Q2,234.00	Q 67,020.00				
7	JULIO	31	250	7750	Q2,162.00	Q 67,022.00				
8	AGOSTO	31	250	7750	Q2,162.00	Q 67,022.00				
9	SEPTIEMBRE	30	250	7500	Q2,234.00	Q 67,020.00				
10	OCTUBRE	31	250	7750	Q2,162.00	Q 67,022.00				
11	NOVIEMBRE	30	250	7500	Q2,234.00	Q 67,020.00				
12	DICIEMBRE	31	250	7750	Q2,162.45	Q 67,036.00				
TOTALES		365	3000	91250		Q804,000.00	22500	Q200,796.00	15250	Q 134,042.00
	Información de Avance físico y financiero mensual de enero a junio						22500	Q 702,983.10		
	Diferencia						0	Q (502,187.10)		
	Pago en concepto de personal de enfermería							Q 134,000.00		

Anexo 6

Gastos no contemplados en el Plan Anual de Compras

(Cifras expresadas en Quetzales)

NO.	DESCRIPCION DEL GASTO	PROGRAMADO ANUAL	COMPRAS REALIZADAS PRIMER APORTE	COMPRAS REALIZADAS PENDIENTES DE PAGO	Total adquirido	Total gastos no contemplados en el PAC
1	**Alimentos para personas**	**3,011,256.00**			**1,503,562.50**	**(91,553.00)**
	Botes de café nescafe grande	**112,200.00**	28,050.00	23,820.00	51,870.00	
	Frijol negro lb.	**118,800.00**	29,700.00	41,895.00	71,595.00	
	Incaparina lb.	**69,120.00**	17,280.00	18,936.00	36,216.00	
	maíz por quintal	**210,000.00**	52,500.00	47,250.00	99,750.00	
	Espagueti	**37,446.00**	9,360.00	8,100.00	17,460.00	
	Aceite ideal galón	**108,000.00**	27,000.00	20,100.00	47,100.00	
	Corn flakes de Kellogg's 800g	**180,000.00**	45,000.00	19,740.00	64,740.00	
	Leche en polvo mediana	**259,200.00**	64,800.00	44,940.00	109,740.00	
	Salsa natura	**96,000.00**	24,000.00	17,050.00	41,050.00	
	Huevos cartón	**288,000.00**	72,000.00	29,120.00	101,120.00	
	Onza de comino	**330.00**	82.50	-	82.50	
	Mosh	**144,000.00**	36,000.00	34,800.00	70,800.00	
	Milo	**360,000.00**	90,000.00	38,790.00	128,790.00	
	Coditos	**46,080.00**	11,520.00	6,716.00	18,236.00	
	Mayonesa medio galón	**33,600.00**	8,400.00	6,960.00	15,360.00	
	Cerelac	**120,000.00**	30,000.00	23,850.00	53,850.00	
	Panqueque glade	**103,680.00**	25,920.00	19,710.00	45,630.00	
	Miel en botella	**76,800.00**	19,200.00	38,610.00	57,810.00	
	Leche ensure advnce 850 g	**316,800.00**	79,200.00	131,250.00	210,450.00	
	corazón de trigo	**80,640.00**	20,160.00	12,960.00	33,120.00	
	Libras de azúcar	**144,000.00**	36,000.00	28,200.00	64,200.00	
	Caja de azúcar splenda	**50,400.00**	12,600.00	30,800.00	43,400.00	
	Arroz	**56,160.00**	14,040.00	15,600.00	29,640.00	
	Harina de Trigo			3,230.00	3,230.00	(3,230.00)
	Botes de consomé			8,010.00	8,010.00	(8,010.00)
	Chao min			8,700.00	8,700.00	(8,700.00)
	Botes de Saborin			4,905.00	4,905.00	(4,905.00)
	Sason Completo			4,905.00	4,905.00	(4,905.00)
	Vinagre galón			4,325.00	4,325.00	(4,325.00)
	Maseca			5,412.00	5,412.00	(5,412.00)
	atún			12,705.00	12,705.00	(12,705.00)
	Ajo en Red			2,632.00	2,632.00	(2,632.00)
	Sal de Cebolla			5,355.00	5,355.00	(5,355.00)
	Frijoles Volteados			12,510.00	12,510.00	(12,510.00)
	Salsa Barbacoa			3,160.00	3,160.00	(3,160.00)
	Pan Sándwich			7,375.00	7,375.00	(7,375.00)
	Libras de Sal			428.00	428.00	(428.00)
	Libras de Cal			1,286.00	1,286.00	(1,286.00)
	galón de Horchata			6,000.00	6,000.00	(6,000.00)
	Cajas de fósforos			165.00	165.00	(165.00)
	Libras de Aba			450.00	450.00	(450.00)
2	**Productos medicinales y farmacéuticos**	**453,544.00**			**268,914.40**	**-**
	Enalapril	**367,920.00**	88,070.00	120,750.00	208,820.00	
	Resperidona 2ml	**11,400.00**	1,900.00	11,400.00	13,300.00	
	Metformina	**24,240.00**	6,014.80	8,880.00	14,894.80	
	VAPLAKINE 500mg.	**26,584.00**	6,369.60	10,320.00	16,689.60	
	Eutebrol	**23,400.00**	5,850.00	9,360.00	15,210.00	
3	**útiles de Oficina**	**120,000.00**			**70,000.00**	**(18,520.00)**
	Resma de papel bond tamaño oficio	**10,800.00**	2,700.00	3,630.00	6,330.00	
	Resma de papel bond tamaño carta	**9,600.00**	2,400.00	3,400.00	5,800.00	

	Resma de papel bond tamaño carta 120 gramos	**21,600.00**	5,400.00	3,900.00	9,300.00	
	Resma de papel bond tamaño oficio 120 gramos	**22,800.00**	5,700.00	4,100.00	9,800.00	
	Folder manila 100 unidades tamaño carta	**12,000.00**	3,000.00	1,050.00	4,050.00	
	Folder manila 100 unidades tamaño oficio	**12,000.00**	3,000.00	1,600.00	4,600.00	
	Sobres manila tamaño oficio paquete de 50 unidades	**6,000.00**	1,500.00	1,000.00	2,500.00	
	Leitz tamaño carta	**25,200.00**	6,300.00	2,800.00	9,100.00	
	Leitz tamaño Oficio			4,080.00	4,080.00	(4,080.00)
	Tinta para impresora negra			2,100.00	2,100.00	(2,100.00)
	Sacabocados			600.00	600.00	(600.00)
	Resistol Bote			2,250.00	2,250.00	(2,250.00)
	Pegamento en barra			2,000.00	2,000.00	(2,000.00)
	Bolsas Transparentes 100 unidades			3,200.00	3,200.00	(3,200.00)
	Caja de lapiceros bic negro			1,600.00	1,600.00	(1,600.00)
	Almohadilla para sellos			180.00	180.00	(180.00)
	Ganchos Fastener 50 Unidades			660.00	660.00	(660.00)
	Silicon Líquido			1,850.00	1,850.00	(1,850.00)
4	**útiles de Limpieza**	**132,000.00**			**77,000.00**	**-**
	galón de cloro	**30,000.00**	7,500.00	10,000.00	17,500.00	
	galón dedesinfectante	**60,000.00**	15,000.00	20,000.00	35,000.00	
	Ácido muriático 1 litro	**30,000.00**	7,500.00	10,000.00	17,500.00	
	jabón en polvo 10 kilos	**12,000.00**	3,000.00	4,000.00	7,000.00	
5	**Productos Sanitarios**	**4,800.00**			**2,800.00**	**-**
	Papel higiénico paquete	**3,966.00**	991.50	1,320.00	2,311.50	
	Toallas húmedas	**726.00**	181.50	240.00	421.50	
	Guantes desechables ciento	**108.00**	27.00	40.00	67.00	
6	**Productos Sanitarios Pamper**	**2,138,400.00**			**1,423,383.10**	**(62,583.10)**
	Pañal para adulto sp	**698,400.00**	82,200.00	313,425.00	395,625.00	
	Pañal para adulto pequeño	**540,000.00**	90,000.00	267,075.00	357,075.00	
	Pañal para adulto mediano	**540,000.00**	90,000.00	265,050.00	355,050.00	
	Pañal para adulto grande	**360,000.00**	60,000.00	193,050.00	253,050.00	
	Pampers para adulto talla S		18,750.00		18,750.00	(18,750.00)
	Pampers para adulto talla M		21,000.00		21,000.00	(21,000.00)
	Fardo de pañal tipo calzoncillo		333.10		333.10	(333.10)
	Pampers para adulto talla G		11,250.00		11,250.00	(11,250.00)
	Pampers para adulto talla L		11,250.00		11,250.00	(11,250.00)
	TOTALES	**5,860,000.00**	**1,310,000.00**	**2,035,660.00**	**5,187,757.50**	**(172,656.10)**

Anexo 7

Variación de Pañales para Adulto SP en informe de segundo aporte

Centro	No. Envío	Cantidad Enviada	Proveedor. Factura / Vale	Cantidad	Total	Costo unitario (Q)	Informe primer y segundo desembolso	Diferencia
San Benito, Petén	115, 133, 168, 189, 207, 246 y 254	5328	Franklin Heberto Fac. No. 151	1200	15.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q -
Sayaxché, Petén	117, 135, 170, 192, 213, 244 y 256	1861	Franklin Heberto Fac. No. 153	1300	15.00	Q19,500.00	Q19,500.00	Q -
San Luis, Petén	121, 139, 158, 179, 198, 236 y 262	1780	Franklin Heberto Fac. No. 156	1380	15.00	Q20,700.00	Q20,700.00	Q -
Los Amates Izabal	125, 143, 163, 183, 201, 242 y 266	1650	Ubaldo Emanuel Fac. No. 4081469515	1600	15.00	Q24,000.00	Q24,000.00	Q -
San Cristobal Acasaguastlan, El Progreso	127, 145, 164, 187, 224, 240 y 269	1205	Farmacia la democracia 30/3/22	6160	15.00	Q92,400.00	Q92,400.00	Q -
San Agustín Acasaguastlan, El Progreso	123, 141, 160, 177, 218, 238 y 264	2208	Distribuidora del Norte 30/3/22	4170	15.00	Q62,550.00	Q62,550.00	Q -
Monjas, Jalapa	119, 137, 157, 195, 210, 228 y 259	5167	Distribuidora Cerrito de Oro 30/3/22	4120	15.00	Q61,800.00	Q23,520.00	Q38,280.00
Rabinal, Baja Verapaz	131, 149, 153, 185, 222, 234 y 248	1186	Distribuidora Itza 30/5/22	4170	15.00	Q62,550.00	Corresponde a junio	
Palencia, Guatemala	129, 154, 147, 174, 204, 231 y 271	2123	Comerciales la Unión 28/6/22	2275	15.00	Q34,125.00	Corresponde a julio	
Comalapa, Chimaltenango	113, 151, 167, 181, 216, 226 y 251	3867						
Total		**26375**		**26375**		**Q.395,625.00**		**Q.38,280.00**
Equivalente en pañales a un valor de Q. 15.00 la unidad								**2,552**

Anexo 8

Diferencias en Caja Fiscal

DESCRIPCIÓN	Asociación Meson Buen Samaritano (Q)	Auditoría Interna (Q)	Diferencia establecida (Q)
Diferencia en monto de factura 1807043627 en página de Caja Fiscal número 680955	24,400.00	24,900.00	-500.00
Suma de monto total de facturas de página de Caja Fiscal número 680961	100,200.00	100,600.00	-400.00
Diferencia total			-900.00
Suma de monto total de facturas de página de Caja Fiscal número 680962	101,411.00	102,000.00	-589.00
Diferencia total			-1,489.00
Suma de monto total de facturas de página de Caja Fiscal número 680964	105,389.00	104,800.00	589.00
Diferencia total			**-900.00**

Anexo 9

Falta de documentación en expedientes de beneficiarios

No.	NOMBRE COMPLETO	EDAD	GENERO	CENTRO DE ATENCIÓN	FECHA DE VISITA	VF	OBSERVACIONES
1	Pedro Umaña Solórzano	77	M	Sayaxche	09/08/2022	no	No se encontró físicamente, y no hay documentación de respaldo
2	Onofre Herrarte Hernández	90	M	Sayaxche	09/08/2022	no	Internado en hospital y sin documentación de respaldo
3	Antonio Santizo Reyes	74	M	Sayaxche	09/08/2022	no	Fallecido, sin documentos de respaldo
4	Paula Garrido Esquivel	81	F	San Luis	15/08/2022	no	Hospitalizado sin documentos
5	Dora Gloribel Godoy Vásquez	73	F	Monjas	09/08/2022	no	Fue retirada por su familia, sin documento de respaldo
6	Encarnación Lemus Martínez	77	M	Monjas	09/08/2022	no	Fallecido sin documentos
7	Aura Yolanda Montenegro	78	F	Monjas	09/08/2022	no	Fue retirada por su familia, sin documento de respaldo
8	Juan Miguel Estrada Arango	93	F	Palencia	11/08/2022	no	Fallecido sin documentos
9	Ernesto Camey Carrera	69	M	Palencia	11/08/2022	no	Fueron retirados sin documentación
10	Luis Agusto Guerra Marín	84	F	Palencia	11/08/2022	no	Fueron retirados sin documentación
11	María Lucia Hernández	97	F	Rabinal	10/08/2019	no	Se retiraron sin documentos
12	José Joel Recinos Fernández	78	M	Rabinal	10/08/2018	no	Se retiraron sin documentos
13	María Álvarez Sis	65	F	Rabinal	10/02/2018	no	Se retiraron sin documentos
14	Lázaro Marroquín	77	M	Rabinal	10/08/2016	no	Se retiraron sin documentos
15	José Luis Chavarría Gutiérrez	88	M	Rabinal	10/02/2016	no	Se retiraron sin documentos
16	Celso César Guevara	89	M	Rabinal	10/08/2014	no	Fallecido sin documentos
17	María Concepción Alvares	76	F	Rabinal	10/08/2013	no	Se retiraron sin documentos

Anexo 10
Comentario de Responsables

DEFICIENCIA
Ausencia de Adultos Mayores en Centros de Atención y documentación inexistente en los expedientes que lo justifique

COMENTARIO DE RESPONSABLES
La señora Cynthia Jennifer Rivera, Presidente y Representante Legal de la Asociación Civil Meson Buen Samaritano, mediante oficio Ref. No.: Oficio de notificación No.: UDAI-001-2022, de fecha 17 de octubre de 2022 como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No. UDAI-001-2022, CAI 00015, de fecha 30 de septiembre de 2022, presentó argumentos de descargo en los que literalmente indica: "...Deficiencia No. 1
Ausencia de Adultos Mayores en Centros de Atención y documentación inexistente en los expedientes que lo justifique

RESPUESTA:
En la visita realizada por el equipo de auditoría en los Centros de Atención efectivamente los auditores el día de la visita realizada determinaron la ausencia de personas beneficiarias y así mismo solicitaron justificación de estas ausencias, las cuales se hicieron de conocimiento del auditor y que conforme de esta situación acepto los argumentos presentados en su momento, sin embargo, se presenta la justificación de cada beneficiario:

1. Sajaxché

✓ Pedro Umaña Solorzano
En el centro de Sayaxche, Peten se presenta la documentación de respaldo las cuales se pueden verificar en el acta No 25-2021. Suscrita por el sub director Interno del Centro de fecha 29 de noviembre de 2021 en la que se hace constar que el Señor Pedro Umaña ingreso el 8 de enero 2020 y se retiro el 29 de noviembre 2021, quedando haciéndose responsable del señor Humaña el Señor José María Saquil identificado con DPI 2580 15780 0513 **(ANEXO I)**

✓ Onofre Herrarte Hernández
Se adjunto certificación de la doctora Jennifer Azmitia Meng donde hace constar que el señor Onofre Herrarte Hernández, ingreso al Hospital Distrital de Sajaxche Peten el 07/08/2022 y egreso el 12/08/2022, razón por la cual al momento de la verificación realizada por parte del equipo de auditoria el señor Herrarte, no se encontraba en el Centro de Atención **(ANEXO II)**

✓ Antonio Santizo Reyes
Se adjunta Certificado de Defunción de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por el Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Sayaxche Departamento de Peten, donde quedó inscrito la Defunción No. 3985 del señor Antonio Santizo Reyes **(ANEXO III)**

2. Centro de San Luis, Peten

✓ Paula Garrido Esquivel

Según Oficio No. CENAAM-09-01-04-22, emitido por Clara Susana Medrano Jiménez, Directora del CENNAM San Luis; informa a la PGN que la señora Paula Garrido Esquivel, ingreso al centro el 15/06/2022 y que desde el 06/08/2022 se encontraba en el Hospital de Poptun Peten. **(ANEXO IV)**

3. Centro de atención de Monjas Jalapa

✓ Dora Gloribel Godoy Vásquez

Según ficha de egreso de la Asociación Civil "BUEN SAMARITANO", HACE CONSTAR QUE: La señora Godoy ingreso el 27/01/2021 y egresó el 29/07/2022, firmando como responsable de dicho egreso su hija Yansi Gloribel Godoy **(ANEXO V)**

✓ Encarnación Lemus Martínez

Se adjunta Certificado de Defunción de fecha 24 de febrero de 2022, emitido por el Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Monjas Departamento de Jalapa, donde quedó inscrito la Defunción No. 1670 del señor Encarnación Lemus Martínez **(ANEXO VI)**

✓Aura Yolanda Montenegro

Según ficha de egreso de la Asociación Civil "BUEN SAMARITANO", HACE CONSTAR QUE: La señora Montenegro ingreso el 20/08/2021 y egresó el 24/03/2022, firmando como responsable de dicho egreso su hija Dina Maritza Brenes Montenegro **(ANEXO VII)**

4. Centro de atención de Palencia Guatemala

En primer lugar, manifestamos que ocurrió una falta de comunicación entre el equipo de auditoría y el personal administrativo a cargo del centro, debido a que el día en que se presentaron en las instalaciones los auditores, no se comunicaron previamente para anunciar su visita, o realizar una comunicación formal mediante oficios de requerimiento de información por medio de correo electrónico para estar presentes y contar con la documentación lista para revisión.

El centro de Palencia fue afectado por las lluvias perdiéndose la documentación de respaldo y afectando la prestación del servicio situación que se documenta y respalda mediante diligencias dela CONRED, PGN, Municipalidad de Palencia y Denuncia presentada por la Directora del Centro, que mediante DILIGENCIA No. 473 2022/REF.AG/MCAAL de fecha 2 de septiembre de 2022, se hace manifiesta que: El miércoles 31/08/2022 a causa de la lluvias las instalaciones de Centro de Palencia quedaron inhabitables las personas albergadas en dicho Centro fueron trasladas a la Escuela Oficial Tipo Federación, que se perdieron en su totalidad 50 camas, 3 lavadoras, 2 refrigeradoras, medicamentos, muebles plásticos, asimismo como daños en la infraestructura en las instalaciones utensilios de cocina, así como la documentación correspondiente, equipo de cómputo y equipos varios y movilización de pacientes.

Con base a lo expresado anteriormente no es posible presentar evidencia tales como certificación de defunción y fichas de egreso toda vez que se perdió en su totalidad en siniestro ocurrido **(ANEXO VIII)**

5. Centro de Rabinal, Baja Verapaz

✓ María Lucia Hernández
Según ficha de egreso de la Asociación Civil "MESÓN BUEN SAMARITANO", HACE CONSTAR QUE: La señora Hernández ingreso el 12/09/2017 y egresó el 12/12/2021, manifestando que ya no quiere estar en el Centro, se va a vivir con un vecino de su aldea **(ANEXO IX)**

✓José Joel Recinos Fernández
Según ficha de egreso de la Asociación Civil "MESÒN BUEN SAMARITANO", HACE CONSTAR QUE: El señor Recinos ingreso el 26/01/2018 y egresó el 18/11/2021, manifestando que por ser de clima frio no se adaptó al clima caluroso **(ANEXO X)**

✓María Álvarez Sis
Según ficha de egreso de la Asociación Civil "MESÒN BUEN SAMARITANO", HACE CONSTAR QUE: La señora Álvarez ingreso el 27/06/2018 y egresó el 01/03/2022, manifestando que se iba a donde una sobrina en la capital **(ANEXO XI)**

✓ Lázaro Marroquín
Según ficha de egreso de la Asociación Civil "MESÓN BUEN SAMARITANO", HACE CONSTAR QUE: El señor Marroquín ingreso el 04/01/2019 y egresó el 19/11/2021, manifestando que no se acostumbra estar lejos de su familia y amigos **(ANEXO XII)**

✓José Luis Chavarría Gutiérrez
Según ficha de egreso de la Asociación Civil "MESÒN BUEN SAMARITANO", HACE CONSTAR QUE: El señor Chavarría ingreso el 16/09/2019 y egresó el 21/03/2022, manifestando que el hijo Milton Eduardo Chavarría Samayoa lo retira voluntariamente **(ANEXO XIII)**

✓María Concepción Álvarez
Según ficha de egreso de la Asociación Civil "MESÓN BUEN SAMARITANO", HACE CONSTAR QUE: La señora Álvarez ingreso el 21/07/2021 y egresó el 2/02/2022, se fue con un nieto de nombre Luis Daniel Sierra Urizar **(ANEXO XIV)**

✓ Celso Cesar Guevara
Se adjunta Certificado de Defunción de fecha 21 de julio de 2022, emitido por el Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Salamá Departamento de Baja Verapaz, donde quedó inscrito la Defunción No. 5144 del señor Celso César Guevara **(ANEXO XV)**

Es importante hacer de conocimiento del equipo de auditoría que aunque en el Convenio se tiene establecido un número especifico de beneficiarios, la Asociación brinda atención integral a adultos mayores, atención médica, cuidados especializados, alimentación, medicamentos, insumos de higiene personal a una cantidad superior a los que se atienden con fondos establecidos en el convenio 01-2022, por lo que se debe considerar que el hecho de que los pacientes fallezcan o egresen voluntariamente del centro, no quiere decir que los centros de atención no cumplan con atender al número de personas establecidas, dado que los centros atienden más personas adultos mayores y como una Entidad que recibe fondos del Estado está obligada a brindarle la atención que necesitan;

aunque no se incluyan en el Convenio, situación que los integrantes del equipo de auditoría que realizaron las verificaciones físicas de beneficiarios conocen muy bien y pueden dar fe de esta aseveración.

Los adultos mayores son personas que requieren una atención especial, cuidados, insumos, medicamentos un lugar digno y agradable, sin embargo, como Asociación hacemos el esfuerzo por gestionar por medio de donaciones y buena voluntad de la población guatemalteca, bienes, insumos y alimentos que "NO" se tienen derivado que los fondos que están asignados para el año 2022, por medio del Convenio 01-2022 que asciende a un monto de diez millones de quetzales (Q.10,000,000.00) a la fecha de este oficio únicamente han trasladado cuatro Millones (Q.4,000,000.00) este problema afecta administrativa y financieramente a la asociación debido a que todos los pacientes que son atendidos en los diferentes centros de atención en el país, necesitan alimentación, cuidados personales, ayuda en el aseo personal, productos de higiene personal, medicamentos, otros cuidados paliativos y un fin sin de necesidades que deben ser atendidas día a día y no podemos esperar darles atención hasta que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social Transfiera los fondos asignados, lamentamos la burocracia institucional,

Tenemos el conocimiento que los fondos que no son ejecutados por la Asociación serán devueltos al fondo común del Estado, dejando de ayudar a los abuelitos que no tienen a nadie más y que merecen ser atendidos por los años que han trabajado como guatemaltecos para engrandecer al país con su esfuerzo,

Debido a los argumentos y pruebas de descargo, solicitamos como Asociación que estas deficiencias sean desvanecidas..."

DEFICIENCIA
Ausencia de registros contables, Estados Financieros y deficiente registro en Libro de Bancos

COMENTARIO DE RESPONSABLES
La señora Cynthia Jennifer Rivera, Presidente y Representante Legal de la Asociación Civil Meson Buen Samaritano, mediante oficio Ref. No.: Oficio de notificación No.: UDAI-001-2022, de fecha 17 de octubre de 2022 como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No. UDAI-001-2022, CAI 00015, de fecha 30 de septiembre de 2022, presentó argumentos de descargo en los que literalmente indica: "...Deficiencia No. 2
Ausencia de Registros Contables, Estados Financieros y Deficiente registro en Libros de Bancos

1. Vales sin números sin aval de la empresa proveedora
Los vales se generan internamente en el Mesón funcionan como control interno sobres las adquisiciones al crédito que se realizan con los proveedores debido a los atrasos en los desembolsos establecidos en el Convenio 01-2022 suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Asociación Civil MESON EL BUEN SAMARITANO, para atender y cuidar a adultos mayores, no esta demás indicar que a la fecha por cada compra al crédito el proveedor genera una nota de envío donde describe el producto que nos vende al crédito y además firmará los vales que le dan derecho a cobrar la mercadería que se le adeuda por parte del el MESON.

2. Registro de cheques
Se implementó el registro adecuado numérico y secuencial de lo cheques en el libro de bancos con el formato siguiente:

Fecha	No. de Cheque, Nota de Dèbito, Nota de Crèdito, Deposito	DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO

3. Con la implementación del formato anterior se minimiza o elimina el mal registro de los cheques que se emiten en el Meson..."

DEFICIENCIA

Incoherencia entre el Plan de Trabajo Anual 2022, Informe de Avance Físico y Financiero, Informe de Ejecución de Fondos y la Información Presentada por la Asociación.

COMENTARIO DE RESPONSABLES
La señora Cynthia Jennifer Rivera, Presidente y Representante Legal de la Asociación Civil Meson Buen Samaritano, mediante oficio Ref. No.: Oficio de notificación No.: UDAI-001-2022, de fecha 17 de octubre de 2022 como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No. UDAI-001-2022, CAI 00015, de fecha 30 de septiembre de 2022, presentó argumentos de descargo en los que literalmente indica: "...Deficiencia No. 4
Incoherencia en Plan de Trabajo Anual 2022, Informe de Avance Físico y Financiero, Informe de Ejecución de Fondos y la Información Presentada por la Asociación

Los productos si se enviaron mensualmente a los directores de cada centro, haya o no haya algún desembolso la Asociación, siempre cumple en enviar productos a los centros, ya que los internos no pueden esperar a los desembolsos para darles su alimentación diaria. Cabe mencionar que derivado a que el POA fue aprobado el 21 de febrero del presente año 2022 y el convenio fue firmado el veinticinco de febrero del presente año 2022, por lo tanto el producto se les hizo llegar a los directores por partes, y debido a que aún no había nada concreto ellos lo tomaron que fue la Asociación a base de Donaciones que se recibía en general, lo cual no fue así y fue por medio de créditos que se solicito desde el mes de enero; se les notifico a los directores que lo que se les enviaba mensual, era lo que seria pagado con fondos estatales ya que el Proyecto ya estaba aprobado y el convenio firmado.

1. El Convenio Número cero Uno Guion Dos Mil Veintidós suscrito entre la Asociación y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la cláusula Segunda Objeto del Convenio, Establece que el aporte será destinado al funcionamiento de los centros asistenciales del adulto mayor de conformidad al Plan de Trabajo Anual 2022, este plan fue aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y en él se detalla los gastos destinados para cumplir con la atención de los adultos mayores, los costos y los rubros de gasto plasmados en el Plan contemplan: Servicios Básicos, Publicidad, Impresión y Encuadernación, Transporte y Almacenaje, mantenimiento y Reparación de maquinaria y Equipo, Mantenimiento y Reparación de Obras e Instalaciones, Otros Servicios No Personales, Alimentos y Productos Agropecuarios, Textiles y Vestuario, Productos de Papel Cartón e Impresos, Productos químicos y Conexos, Otros Materiales y Suministros y Gastos de Entierro así como el pago al personal administrativo, de enfermería y medico

Gastos que corresponden a lo señalado por el equipo de auditoría en el anexo No. 5 del informe de auditoría interna presentado a la Asociación.

Los controles clínicos se realizan a diario para el caso de signos vitales, la glucosa se toma dependiendo del estado o necesidad de cada interno, en todos los Centros de Atención al Adulto Mayor

El día de la visita de los auditores, no se acompañan de un médico experto que pudiera interpretar los expedientes clínicos en la cual el equipo de auditoria asevere tal deficiencia, las ordenes medicas son las que extienden los Médicos en Consultas Externas de los hospitales, centros de salud, en jornadas medica y algunas ocasiones en clínicas privadas dependiendo de la emergencia.

Es importante recordarle al Equipo de auditoría que Ni en el Convenio suscrito, Ni en el Plan de Trabajo 2022 Aprobado se cuenta con una integración de costos por meta, por lo que realizar esta comparación no es viable, puesto que no se contemplaron como medio de prorrateo entre los gastos y las metas establecidas en el Convenio No. 01-2022 las cuales son: **1)** Raciones de Alimento por Q. 3,011,250.00 **2)** Diagnósticos Clínicos de Enfermería por Q804,000.00 y **3)** Medicamentos Q.453,544.00 sumando un total de Q4,268,794.00 en metas a cumplir, en el presente Convenio no se especificó ni estableció metas para Q.5,731,206.00, por lo que los gastos realizados y ejecutados, los cuales son señalados por el equipo de auditoría, corresponden a lo planificado en el Plan de Trabajo Aprobado, por carecer de un instrumento legal que oriente la ejecución de los fondos, la Asociación esta anuente a cumplir las recomendaciones de auditoría interna para mejorar la ejecución de los fondos administrados, por lo que esta recomendación puede ser sugerida a tomarse en cuenta para el Convenio del año 2023, en la cual se agregue la integración de costos por meta en el Plan de Trabajo Anual.

En la revisión realizada por el equipo de auditoría de expedientes de pacientes, referente a los controles clínicos realizados por el personal de enfermería y personal médico, en la deficiencia señalada por el equipo de auditoría no determina cuantos expedientes reviso, cuales expedientes reviso, quien era el responsable, en que centro de atención y cuál era la deficiencia en cada uno, limitando así la defensa a esta deficiencia y darle una respuesta individualizada, porque cada paciente cuenta con un historial clínico, de enfermería y médico, desconocemos si el equipo de auditoría está calificado para leer un expediente clínico y médico para aseverar que se encuentra incompleto, puesto que el día de la visita de los auditores, no se observó la presencia de un medico por parte del MINTRAB, quien pueda acompañar y revisar los expedientes de cada interno, ya que cada uno se encuentra en diferentes condiciones que no todos los días se les puede realizar un chequeo, esto se deriva a las Ordenes Medicas que extienden los Médicos en Consultas Externas. Se anexan copias de algunos expedientes de enfermería.

2. Dentro del Plan Anual 2022, Funcionamiento de los Centros de Atención al Adulto Mayor "CENAAM", aprobado para el año fiscal 2022, contempla el Plan Anual de Compras para el año 2022, los productos que se enlistan pueden ser modificados, siempre y cuando se cumpla con la meta establecida durante el año 2022 y no sobrepasarse del Monto Asignado en el Renglón de Alimentos, fue la

recomendación indicadas por la Comisión de Equipo Multidisciplinario de Evaluación y Monitoreo, derivado a que los productos establecidos dentro del PAC, son productos generalizados y básicos de la canasta básica, por lo tanto eso puede cambiar dado a la necesidad que cada centro tiene. Asimismo, en la Cláusula Decima Segunda PROHIBICIONES, del Convenio 01-2022, No establece la prohibición de realizar compras que no estén contempladas en el Plan Anual de Compras, es importante señalar que las compras se realizan de acuerdo a la demanda de cada centro, y estos gestionan donaciones y aportes de la sociedad que no se pueden programar, sin embargo, como puede observarse en el anexo No. 6 los productos adquiridos corresponden a alimentos necesarios para que los abuelitos en los diferentes centros puedan alimentarse atendiendo a sus necesidades y darles ciertos gustos en la elección de los alimentos, considerando las recomendaciones de los médicos en las dietas que se requieran.

En relación a los pañales adquiridos en el Centro de Atención de Monjas Jalapa, se enviaron más pañales de los que se detallaron en la Factura, debido a que administrativamente no se detallaron los 2,552 pañales como nota de envío y por lo tanto estaban pendientes de facturar. **(ANEXO XVII)...**"

DEFICIENCIA

Deficiencias en adquisiciones y registros de Almacén.

COMENTARIO DE RESPONSABLES

La señora Cynthia Jennifer Rivera, Presidente y Representante Legal de la Asociación Civil Meson Buen Samaritano, mediante oficio Ref. No.: Oficio de notificación No.: UDAI-001-2022, de fecha 17 de octubre de 2022 como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No. UDAI-001-2022, CAI 00015, de fecha 30 de septiembre de 2022, presentó argumentos de descargo en los que literalmente indica: "...Deficiencia No. 5 Deficiencia en adquisiciones y registro de almacén

A) La variación entre cantidades de facturas de compras realizadas correspondientes al primer aporte, en conjunto con la nota de envío, se debió a que la solicitud de los productos faltantes en las notas de envío según lo adquirido, se realizaron de manera verbal, ya que se contaba con esa existencia en SEDE CENTRAL- por lo cual los productos que se detallan a continuación, fueron requeridos por la Directora General del Centro- SEDE CENTRAL- y así también recibidos.

NO.	DESCRIPCIÓN	DIFERENCIA
1	VINAGRE GALÓN	4
2	Fardo Papel higiénico	1
3	Paquetes de toallas Húmedas	1
4	Guantes desechables 100 unidades	1

5	Galones de desinfectantes	10
6	Ácido muriático 1 litro	10
7	Jabón en polvo 10k	1
8	Cajas de enalapril	3
9	Leitz tamaño oficio	1

Fuente: Elaboración propia

El Resto de productos que nos hicieron llegar, al realizar la verificación respectiva, si están acorde a lo comprado, como lo enviado. Se Adjunta Oficio validando la respuesta del mismo **(ANEXO XVIII)...”**